



MUNICIPALIDAD DEL PILAR

“Cuna del Federalismo”

Inicio del trámite

- En la Dirección de Catastro Técnico, 11 de Septiembre 715, Pilar, de 8:30 a 13:30

¿Quién lo puede realizar?

- El titular de la propiedad, profesional o gestor autorizado por el profesional

Requisitos:

- Compra de carpeta de obra en Rentas Generales del Palacio Municipal. (Valor según tarifa vigente)
- El profesional firmante deberá estar inscripto en el registro municipal de profesionales de la Dirección de Obras Particulares.

Documentación a presentar:

- Carpeta completa con datos y firmas de propietarios y profesional.
- Planillas de Solicitud de Aprobación de Planos y de Estadística de Edificación
- Título de propiedad copia simple (se certifica con el original en la Dirección de Catastro)
- 2 (dos) copias de planos municipales para visar.
- Copia simple de DNI titular/es
- Copia de CUIL/CUIT titular/es.
- Autorización para gestionar (planilla de autorización a gestores en descargas)
- Plano antecedente (de corresponder)
- Declaración jurada fotográfica (planilla de declaración jurada fotográfica en descargas)
- Copia de certificado de uso de suelo, prefactibilidad, factibilidad emitida por la Dirección de Planeamiento (de corresponder)

Una vez visado en las Direcciones de Catastro y Planeamiento el profesional retira carpeta y continúa con el trámite.

Para continuar el trámite:

- Confeccionar la liquidación de Derechos de Construcción
- Libre deuda solicitada en la Dirección de Rentas Generales
- Presentación de comprobante de pago de Derechos de Construcción en la Dirección de Obras Particulares

Descarga de archivos

<https://www.pilar.gov.ar/planeamiento/>